



Resolución Directoral

N.º 016-2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: El Memorando N.º 06-2024-GRP-430020-13201, de fecha 09 de enero de 2024, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; donde autoriza proyectar la Resolución en la cual se dispone la Aprobación del PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD del E.S. II-1 Hospital Chulucanas; correspondiente al periodo 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N.º 26842 "Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad oportunidad y calidad,

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico denominado "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" con el objetivo de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, siendo unos de sus procesos la seguridad del paciente,

Que, el Equipo de Gestión de la Calidad, tiene como función general, diseñar y conducir la Gestión de la Calidad en el ámbito institucional para mejorar continuamente la calidad de los servicios en el sector salud, asimismo, supervisar la implementación de las estrategias, metodologías e instrumentos de la calidad y mejora continua del sector salud;

Que, mediante Carta N.º 05-2024-HCH.UGCS, de fecha 08 de enero de 2024, la jefatura del Equipo de Gestión de la Calidad, remite a la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, el Plan De Trabajo Anual de la Unidad De Gestión de la Calidad del E.S. II-1 Hospital Chulucanas para el año 2024, el mismo que forma parte de las estrategias para mejorar la calidad y seguridad de la atención de los pacientes que acuden a la institución; para su aprobación mediante acto resolutivo,

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S. II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone APROBAR EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, correspondiente al periodo 2024;

Que, el presente plan tiene por finalidad contribuir a mejorar los procesos de atención de los servicios, incorporando acciones de mejora continua de la calidad de atención en función a las oportunidades de mejora identificadas para la mejora de satisfacción del usuario en el E.S. II-1 Hospital Chulucanas;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Gestión de la Calidad, Equipo de Personal, Unidad de Administración, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y



Resolución Directoral

N.º 016-2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, correspondiente al periodo 2024, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, en un total de quince (15) folios.

ARTÍCULO 2º. - ENCARGAR, al Equipo de Gestión de la Calidad, adopte las acciones administrativas para el cumplimiento del presente plan, realizando la difusión a todas las unidades orgánicas involucradas en ejecución del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Equipo de Gestión de la Calidad, archivo de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo R. Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR

